



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 21 de octubre de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 45474 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incluir en el decreto reglamentario correspondiente al Mensaje 4903 los siguientes aspectos acordados oportunamente con el Sr. Ministro de gestión pública, Marcos Corach:

1. Declarar de interés público el servicio de conectividad educativa.

Esto implica jerarquizar al servicio de conectividad educativa como un servicio esencial que el Estado provincial tiene la responsabilidad de garantizar conforme a los principios de obligatoriedad, continuidad, regularidad, igualdad y universalidad.

Se entiende, que el servicio de conectividad educativa incluye: la provisión de conexión a internet, infraestructura, equipamiento, soporte técnico y recursos asociados a todas las instituciones educativas en todos los niveles y modalidades; como así también, el acceso libre y gratuito a los servicios de conectividad a internet en los hogares de estudiantes y docentes para el acceso a la plataforma educativa; y la provisión gratuita de dispositivos tecnológicos a aquellos estudiantes y docentes que lo soliciten en las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.



2. Incorporar la infraestructura y el equipamiento interno de todas las instituciones educativas.

El servicio de conectividad educativa debe incluir la provisión de la infraestructura y el equipamiento interno necesario a todas las instituciones educativas en todos los niveles y modalidades, a los efectos de poder acceder y trabajar pedagógicamente de manera colaborativa desde cada aula con buena conexión a internet.

Se sugiere como equipamiento básico:

- a) conexión a internet con anchos de banda suficientes para trabajo simultáneo; infraestructura de Red Local con equipos interconectados (incluyendo servidor, cableado, UPS, entre otras cosas);
- b) paquete de Red Wifi con el equipamiento necesario;
- c) Aula Informática Móvil con el equipamiento tecnológico necesario con acceso a internet en cualquier aula.

3. Disponer de mantenimiento de la red y el soporte técnico
La creación de un sistema de mantenimiento de la red y la conformación de equipos para el soporte técnico es fundamental para garantizar el óptimo funcionamiento del servicio de conectividad educativa. Como así también, consideramos indispensable la capacitación técnica de algunos operarios dentro de las instituciones educativas para que puedan resolver problemas técnicos simples y cotidianos.

4. Garantizar la complementariedad con proveedores locales.

Con el objetivo de lograr una efectiva universalización del servicio de conectividad en la provincia, es indispensable alcanzar una adecuada sinergia entre el sector público y el privado.

El Estado provincial en materia de conectividad debe intervenir en el mercado de las telecomunicaciones para la prestación y comercialización del servicio a nivel mayorista, de manera complementaria al que actualmente



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

desempeñan los prestadores locales del servicio y cubriendo la demanda en aquellos lugares donde los mismos no llegan.

5. Incorporar dentro de la red provincial de datos a la red municipal de datos de Rosario y de otros municipios que dispongan de infraestructura similar.

Desarrollar un sistema de conectividad en la Provincia requiere del trabajo articulado entre todos los niveles del Estado. Para ello, es necesario aprovechar todos los recursos disponibles, como es el caso de la red municipal de datos de Rosario que cuenta con 170 km de fibra óptica funcionando y brindando diversos servicios. En este sentido, se propone la ampliación y fortalecimiento de la conexión de Centros Municipales de distrito y edificios municipales, del sistema de video-vigilancia, del sistema de bicicletas Públicas y del sistema de Zonas Wi-Fi públicas.

6. Readequar y modificar las partidas de los componentes para la optimización del crédito solicitado.

Sugerimos que se modifique el criterio de gestión de recursos, a los efectos de:

aprovechar los programas nacionales existentes a los efectos de acceder a los beneficios de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO); gestionar en el marco del Plan Conectar de la Nación, la posibilidad de acceder al programa de aportes no reembolsables del ENACOM con los que se invierte en la última milla para conectar a escuelas, hospitales y comisarías, etc; gestionar el acceso al programa "Desarrollo de infraestructura para internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de integración urbana (RENABAP)" del ENACOM con recursos del Fondo Fiduciario de Servicio Universal (FFSU); gestionar la participación en el programa "Acceso a conectividad para instituciones públicas" del ENACOM con recursos del Fondo Fiduciario de Servicio Universal (FFSU) que tiene por el acceso, despliegue y/o actualización de infraestructura para acceso a internet en instituciones públicas (nacionales, provinciales o municipales) de salud, educación o seguridad; evaluar la posibilidad de realizar tareas de desarrollo de metodologías y herramientas de aprendizaje virtual y de formulación del plan de obras para dotar de internet a las escuelas, con los recursos técnicos de los cuales ya dispone la Provincia."



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Salúdole muy atentamente.